



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 42720/2009 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Vicedirector Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat solicita la prorrogación de la titularidad de los docentes que se detallan a fojas 1; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 2 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5; teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 23 y 24 inc. b) de la Ordenanza H.C.S. N° 7/94 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Vicedirector Académico a cargo de la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de los docentes en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario que en cada caso se indica, por estar comprendidos en los alcances de los arts. 23 y 24 inc. b) de la Ord. HCS 7/94, a partir del 1° de marzo de 2.010 y por el término reglamentario:

- José María ABDEL MASHI en seis horas de Física y once horas de Matemática.
- Aldo Sergio GUERRA en dieciocho horas de Matemática.

ARTÍCULO 2° .- Los docentes mencionados en el artículo 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal –.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

gc
4

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 252